

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2014
JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2014, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, VOCAL 1; **AUSENTES JUSTIFICADOS:** NINGUNO; **AUSENTES INJUSTIFICADOS,** CARLOS ALVARADO LUNA, REPRESENTANTE ORGANIZACIONES COMUNALES, SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, REPRESENTANTE ASOCIACIONES DEPORTIVAS; **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°20-2014 del jueves 28 de agosto del 2014:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°20-2014 del jueves 28 de agosto del 2014:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 1. Sesión Ordinaria N°20-2014 del jueves 21 de agosto del 2014
- III. ATENCION AL PÚBLICO.
- IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.
- V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.
- VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.
- VII. VARIOS
- VIII. INFORME DE DIRECTIVOS.
- IX. MOCIONES E INICIATIVAS.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y propone a los miembros presentes aprobar el orden del día y se somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda probar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°20-2014 del día jueves 28 de agosto del 2014.

CAPITULO II - REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

ARTICULO 2. Se presenta para aprobación y firma de las actas correspondientes a Sesión Ordinaria N°19-2014 del jueves 21 de agosto del 2014, toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y consulta a los miembros presentes si alguno tiene algún comentario y/o objeción a la ratificación del acta de la Sesión Ordinaria N°19-2014 del jueves 21 de agosto del 2014.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda ratificar el acta de Sesión Ordinaria N°19-2014 del jueves 21 de agosto del 2014.

CAPÍTULO III - ATENCION AL PÚBLICO.

ARTICULO 3. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva, y recibe al señor Allan Araya, encargado del Área Técnica del CCDRB. Manifiesta el señor presidente Manuel González Murillo, se le agradece al señor Allan su presencia, se comentó el cartel con los compañeros sin embargo se llamó al señor Allan con el objetivo de discutir el cartel y ponernos todos de acuerdo, la parte técnica junta directiva y de la administración, para tener un enfoque común, urge porque no hay tiempo para proponerlo nuevamente para el dos mil quince, ésta presentación es solo para una actividad deportiva, yo hice una presentación es solo una actividad deportiva porque no se puede indicar diferente para efectos de la licitación, la actividad puede ser cualquiera de las diez que se van a concursar tenemos tres programas deportivos que son iniciación deportiva federados y deporte para todos el de iniciación deportiva se daría en las tres escuelas, San Antonio la Ribera y la Asunción, federados a juegos nacionales, deporte para todos distribuidos por distritos donde cada uno debe tener una injerencia en deportes para todos, con tres actividades al año las cuales deben ser evaluadas, lo que nos importa es que en la licitación sea equitativa la participación de todos, lo que se procura es que el documento llegue lo más limpio, por ello queremos que Allan nos colabore con el tema.

Manifiesta el señor administrador que de acuerdo a criterio de jurídico se debe evaluar el trabajo desde el principio para poder pagar a los adjudicatarios, esto apegado a un informe mensual y una supervisión aleatoria realizado por el encargado del área técnica. Caso contrario sería pagar sin saber si se cumplió o no con el objeto del contrato.

Pide la palabra el señor Allan y manifiesta que en este año, de marzo a agosto ha supervisado 44 procesos deportivos de acuerdo a lo estipulado en la licitación, tiene una hoja donde se apersona y los entrenadores le firman, éste es el control aleatorio que lleva a donde se supervisa el cumplimiento de lo ofertado en el cartel.

Manifiesta el señor presidente que el trabajo de Allan es certificar los técnicos ofertados por el proveedor en el cartel y para ello debemos tener una norma para poder calificarlos y posterior mente acreditar los eventos de acuerdo al cronograma respectivo para cada caso.

Manifiesta el señor Allan que la licitación debe ser muy detallada respecto de lo que se les va a pedir a los oferentes.

Manifiesta el señor presidente le preocupa el parámetro para distribuir el presupuesto entre todas las disciplinas y como compararlas para ser equitativos, para ello se debería equipararlos en las mismas condiciones, le pregunta a Allan cuál es su opinión.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2014
JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2014

El señor Allan responde si una asociación tiene más dinero puede tener más posibilidades, sin embargo yo diría no les daría igual a todas las disciplinas, solicita la señora Rosario le aclaren si sale la licitación por Mer-Link si otros pueden apelar la licitación cuando se publica.

Responde el señor presidente que el sistema de Mer- Link es transparente por lo que no se le debe decir a ninguna de las asociaciones para evitar problemas y sea transparente.

Manifiesta el señor presidente él recomienda quitar las horas y pedir objetivos, sin embargo respeta lo que se decida si es por horas o por objetivos.

El señor administrador explica las condiciones técnicas respecto de lo que se debe solicitar en el cartel respecto de los profesionales y sus estudios académicos o técnicos y cuáles podrían ser las opciones para que subsanen y cumplan con lo requerido.

El señor presidente manifiesta que en la oferta no se manifiesta que el señor Allan tenga la posibilidad de aceptar o no al profesional propuesto, indica que el adjudicatario debe presentar la lista de los técnicos y Allan debe aceptarlos o no.

El señor administrador les explica a los miembros de la Junta Directiva cual es el mecanismo de adjudicación en apego y los pasos a seguir para calificarla y entre los pasos está el dictamen técnico por parte de quien requiere el servicio para que este emita criterio diciendo si cumple o no.

El señor presidente manifiesta es innecesario el que en la licitación se propongan o den nombres de los técnicos. Además manifiesta se deben indicar a los proveedores los eventos a participar y las condiciones mínimas. Además el cartel debe ser imparcial no se debe indicar nada que indique algún favoritismo a nadie menos a las asociaciones inscritas en el comité. Esto porque al ser un concurso público puede participar cualquiera independiente de donde sea.

Manifiesta el señor Allan pedir a la asociación las actas de la junta directiva para verificar su accionar considera no es importante o conveniente.

El señor presidente manifiesta que para él no tiene ninguna importancia el pedir las actas lo más importante es que tenga los libros al día. Entre los requisitos estarían los libros, estados financieros auditados, actas de sesiones, para verificar si se están reuniendo o no para corroborar si están funcionando a derecho, esta es una medida para verificar si están bien conformadas, el señor Presidente pregunta si están de acuerdo en pedir las actas y todos responden que si por lo que se acuerda dejar ese requisito. El señor presidente pregunta al señor Allan respecto de la inscripción de los atletas, esto lo realizara la administración mediante un carnet para identificar si cumple con los requisitos y con ello poder identificar a todos si son belemitas, además se debe indicar en el cartel que deben estar inscritos en el comité. Este carnet tendrá un costo muy bajo, con el carnet podemos identificar en que programa esta cada persona con ello podemos identificar quienes son o no de belén. El Presidente indica que en su debido momento convocará a sesión extraordinaria para la revisión del cartel.

El señor Allan Araya, propone que tomen un acuerdo donde se establezca una comisión para los Juegos Deportivos Nacionales.

El señor presidente Manuel González Murillo, manifiesta la importancia de confeccionar los carnets a los atletas que estén inscritos en el comité ya se cuenta con el material para la respectiva confección de los carnets se les daría con un costo muy bajo, lo importante es que con ello tendríamos una base de datos actualizada y como medio para ello lo realizaríamos pidiendo el carnet del seguro.

Allan propone que se conformen comisión para organizar la etapa cantonal de Juegos Deportivos Nacionales, el presidente acoge la propuesta y somete a votación.

Al ser las diez horas con cuarentaisiete minutos, el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva, da por terminada la audiencia y se despide muy cordialmente del señor Allan Araya y agradece su asistencia.

El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra y propone a los miembros de Junta Directiva que se acuerde acoger la propuesta del señor Allan Araya sobre la comisión de Juegos Nacionales. Dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda constituir una comisión para que atienda todo lo relacionado con los siguientes Juegos Deportivos Nacionales y se nombra al señor Juan Carlos Córdoba Jiménez, Allan Araya y Roberto Carlos Zumbado Zumbado.

CAPÍTULO IV - ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 4. El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, cede la palabra al señor Roberto Carlos Zumbado Zumbado el cual manifiesta, que la administración presente todos los acuerdos en estudio con una propuesta de acuerdo para todos los pendientes para ser analizados el jueves 4 de setiembre. Dicho lo anterior se somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda instruir a la Administración para que la siguiente sesión presente un informe de los acuerdos en estudio y una recomendación de acuerdo.

CAPÍTULO IV - ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 5. El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra e indica que hay que retomar el tema de Kimberley Clark sobre las aguas, la solicitud de adscripción de tenis de mesa que se vera en un acuerdo aparte, añade que el tema de Belén FC es un tema agotado. Propone agilizar el informe solicitado y somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda solicitar a la Administración que siendo consentes de la carga de trabajo se solicita agilizar la presencia del informe sobre el paquete de adscripciones y una propuesta económica para poder resolver el tema de las aguas pluviales con el edificio vecino de Kimberley Clark.

CAPÍTULO IV - ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2014
JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2014

ARTÍCULO 6. El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra y solicita a la señora Rosario Alvarado informar sobre la caminata de la clínica del dolor, la cual indica que se esta reuniendo los jueves para ese tema, el señor Juan Carlos Córdova indica que los permisos ya los tramito Juan Carlos Córdova y el viernes 29 de agosto va a ver cómo van los tramites, se sale de la cancha de futbol de belén 4km a la Iglesia de vida abundante y en ese lugar se hace lo recreativo, aeróbicos, baile típico y demás programas de recreación con toda la comunidad Belemita, el 2013 fueron casi 500 personas las que caminamos este año esperamos sean más.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda felicitar al señor Juan Carlos Córdova por todo el apoyo que brinda a la actividad.

CAPÍTULO IV - ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 7. El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra e informa que ha tenido varias reuniones legales y de proyectos, como lo de la licitación y lo de Belén FC y el asunto de los directivos ausentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda avalar el accionar de la presidencia en relación a buscar asesoría legal para atender los asuntos pendientes del comité.

CAPÍTULO V - INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 8. Se recibe Oficio ADM-1979-2014, con fecha jueves 28 de agosto del 2014, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDRB el mismo dice textualmente: El día hoy se presentó Juan Manuel con una abogada y presento un recurso de revocatoria el cual dice textualmente:

SEÑORES JUNTA DIRECTIVA

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

Quien suscribe, Juan Manuel Gonzalez Zamora, mayor, casado, con cédula número 4-0092-0565, vecino del cantón de Belén, empresario y dirigente deportivo, ante su autoridad con fundamento en los artículos 34 y normas de relación del reglamento para la organización y funcionamiento del comité cantonal de deportes y recreación de Belén y normativa complementaria aplicable en la especie del Código Municipal y en la Ley General de la Administración Pública, ante su autoridad comparezco y manifiesto cuanto sigue:

RECURSOS QUE INTERPONGO, Y MEDIDA CAUTELAR CONCOMITANTE QUE SOLICITO:

Ordinario de Revocatoria ante la junta directiva y de Apelación en Subsidio ante el consejo municipal. Recurriendo el acuerdo de Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén, notificado al suscrito el día de ayer 25 de Agosto del año 2014, mediante comunicado ADM-1960-2014 que ordena la pérdida de condición y subsecuentemente separación del suscrito como miembro titular y directivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, según acuerdo de Junta Directiva del Comité tomado en sesión ordinaria número 16-2014 del jueves 07 de agosto del año 2014 y que fue ratificado en la sesión siguiente de fecha 14 de agosto del año 2014 por la misma Junta Directiva del Comité (doc.1), data esta última en que igualmente se declaro sin lugar un recurso de revisión contra el acuerdo que ordenaba la destitución relacionada (doc. No-2).

VICIOS DEL ACTO QUE ORDENA MI DESTITUCIÓN Y EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO.

a. Con base en una lacónica información del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta se le indica a la Junta Directiva del Comité en la sesión indicada del día 07 de agosto del año 2014 que el suscrito ha faltado injustificadamente en forma continua a las sesiones de Junta Directiva por más de dos meses.

b. Esta información es falsa de toda falsedad, porque no es cierto que haya configurado dicha causal así normada en el inciso a del artículo 27 del reglamento supra-indicado.

Debo precisar en este aspecto, que el suscrito fue juramentado en fecha 10 de junio del año 2014, de forma y manera que el conteo de los dos meses de presuntas ausencias del suscrito a sesiones de Juntas Directivas debe contabilizarse como mes completo calendario-según la ley, de forma y manera que los dos meses de presunta ausencia habrían de cumplirse hasta el día 11 de agosto del presente año. Sin embargo como puede notarse en fecha 31 de julio del mismo año, el suscrito se presentó a sesión y no hubo quórum, por lo dicha sesión no se realizó. A esta última sesión me presente junto con el compañero directivo Carlos Alvarado Luna, y en señal de la legalidad y a fin de constatar nuestra presencia, el señor Pablo Vindas Acosta nos selló el pliego de petición que pretendíamos presentar en la sesión relacionada (doc.No-3).

c. Como si esta circunstancia fuera poco consta en documento del señor administrador del comité ADM-1675-2014 de fecha 07 de julio del mismo año (doc. No-4), que no hubo quórum para sesionar en fechas 13, 14, 20 y 21 de junio, en razón de lo cual según reza ese mismo documento no es sino hasta el miércoles 25 de junio del año 2014 que sí hubo quórum y se sesiono nombrándose el directorio de dicho comité y con la ausencia de dos de sus miembros. Bajo esta óptica el plazo legal para contabilizar los presuntos dos meses de ausencias del suscrito a sesiones debería contarse desde el 25 de junio indicado hasta el 26 de agosto del año 2014 (más de dos meses indica expresamente el reglamento dicho en su inciso a del artículo 27). Aspecto este último de suma importancia en virtud de que consta en autos que el suscrito se presentó a Junta Directiva el día 14 de agosto a presentar el recurso de revisión que impugnaba mi destitución, esto lo hice y así debo aclararlo por razones de legalidad formal, y a sabiendas que en el aspecto sustancial no se habían configurado los dos meses de presunta ausencia. A este aspecto debe agregarse el principio general del Derecho- de que al impedido por justa causa no le corre término- sea que el suscrito no podía concurrir a Junta Directiva en forma legal si el órgano directivo no estaba constituido por falta reiterada de quórum en cuatro sesiones previas a su designación.

d. Debo aclarar igualmente que a la falta de configuración de la causal indicada en el inciso a del artículo 27, por razones de conteo de término legal relacionadas, debe agregarse que el acto administrativo en que ratifica mi destitución, declarado sin lugar el recurso de revisión interpuesto, no fue resuelto legalmente. Sea el señor presidente sin análisis alguno (AUSENCIA

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2014
JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2014

DE CONTENIDO, MOTIVO Y FIN DEL ACTO ADMINISTRATIVO) simplemente declaró sin lugar la revocatoria. Véase que al despropósito de la ausencia de informe documentado y razonado del señor administrador Pablo Vindas Acosta sobre mis presuntas ausencias por más de dos meses a las sesiones del Comité, se une y agrega en la misma línea de ilegalidad y arbitrariedad la actuación infundamentada del señor presidente de Junta Directiva que simplemente declaró sin lugar la revisión y la rechazó omitiendo del todo razones de hecho y fundamentos de legalidad (contenido, motivo y fin del acto), lo cual torna su actuación nula de pleno Derecho.

MEDIDA CAUTELAR QUE SE SOLICITA:

Quien suscribe a dedicado una buena parte de su vida y de su trabajo personal por la lucha y mejoramiento integral del deporte en el cantón de Belén. Esta situación como ocurre en toda actividad humana no está exenta de errores e incomprendiones, no obstante este último aspecto debe inventariarse como el riesgo natural que siempre existe aun cuando se procura el bien. Y que solo se atenúa por los resultados históricos que se obtienen con la ayuda y trabajo desinteresado de cientos de Belemitas en cuenta el modesto aporte del suscrito. Es mi interés seguir colaborando por el bienestar deportivo del cantón, y que se me permita hacerlo desde mi legítima condición de titular directivo del comité relacionado. Es obvio que esta legítima condición de titular directivo del comité relacionado. Es obvio que esta legítima condición como titular directivo es apariencia de buen derecho (fomus bonus iuris), que la separación arbitraria de Junta Directiva que se pretende realizar me genera un peligro actual y potencial para mis intereses como ciudadano belemita y dirigente deportivo y para el progreso del deporte del cantón como un todo, siendo que de no reservarse la situación (periculum en mora) la dilatación o demora en mi reintegración como directivo al comité genera un peligro para el correcto funcionar del comité y para el resto a la legalidad que enmarca su actuación en términos de interés público.

PRUEBA:

Los cuatro documentos relacionados en la exposición de motivos y las actas que en su totalidad transcriben los acuerdos en sesión de Junta Directiva del Comité desde el día 25 de junio y hasta el día 14 de agosto del año 2014 inclusive. Así como la respectiva grabación de esas sesiones, documentos estos de prueba que en el evento de no acogerse la revocatoria pido ordenarlos y enviarlos íntegramente al consejo municipal a fin de que sean conocidos en el acta que resuelva la apelación.

PETITORIA:

Es objeto de este recurso que por vías de legalidad se me restituya en la titularidad del cargo como miembro directivo del Comité de Deportes y Recreación del Cantón del Belén, acogiendo la revocatoria por razones de legalidad y oportunidad que así pido declarar a la Junta Directiva del Comité relacionado mediante acuerdo o acto administrativo razonado y dictado conforme a derecho. En el defecto de esta revocatoria pido elevar en alzada esta impugnación ante el consejo municipal del Belén, que por jerarquía debe abocarse a conocer, órgano ante el cual reitero la petición así expuesta en la revocatoria. De igual forma y en tanto se resuelven los recursos interpuestos por los órganos correspondientes, pido acoger la medida cautelar a fin de que se me mantenga en el ejercicio del cargo como directivo titular del Comité de Deportes y Recreación del cantón de Belén para cuanto en Derecho corresponda.

Ruego responder de conformidad. Firma Juan Manuel González Zamora. Auténtica. Dr. Francisco Morera Alfaro.

De conformidad con lo anterior la Administración General del CCDRB presenta Resolución ADM-1979-2014, con fecha del jueves 28 de agosto 2014, el cual dice textualmente:

El suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) con cédula jurídica número 3-007-078158, debidamente autorizado por la Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB), conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la Procuraduría General de la República en adelante PGR N° C-137-2010), visto el oficio sin número y sin fecha, por parte del señor Juan Manuel González Zamora, que presenta un Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria, contra el artículo 5 del acuerdo tomado en **Sesión Ordinaria No.16-2014**, celebrada el jueves 7 de agosto del dos mil catorce y ratificado en la **Sesión Ordinaria No.17-2014**, celebrada el jueves catorce de agosto del dos mil catorce, la Administración General del CCDRB, con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho me permito manifestar lo siguiente:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN (EN ADELANTE CCDRB). BELÉN A LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2014. SE PRESENTA RESOLUCION-CCDRB-ADM-1979-2014-SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN MANUEL GONZÁLEZ ZAMORA EN CONTRA DE EL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA NO.16-2014, CELEBRADA EL JUEVES 7 DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE Y RATIFICADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO.17-2014, CELEBRADA EL JUEVES CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

RESULTANDO – RELACIÓN DE HECHOS

1. Que el lunes 19 de mayo del 2014, la Secretaría del Concejo Municipal, citó vía telefónica citó a los miembros electos de la JD CCDRB para juramentarse el día martes 20 de mayo en Sesión Ordinaria. Se presentan 3 miembros, sin embargo el señor Juan Manuel González Zamora no llegó a la sesión a juramentarse.
2. Que el viernes 23 de mayo 2014, el suscrito Administrador General del CCDRB (en adelante AG-CCDRB) con el señor Alexander Gómez González, portador de la cédula de identidad N° 4-195-626 como testigo, nos apersonamos a la casa de habitación del señor Juan Manuel González Zamora ubicada en el Residencial Zayqui, 300 sur 100 este (en adelante la casa del señor JMG-Zamora) para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Extraordinaria N° 01-2014 que se llevaría a cabo el lunes 26 de mayo del 2014, sin embargo se nos indicó que por ordenes del señor en referencia, no podrían recibir nada del CCDRB.

En la Sesión Extraordinaria N° 01-2014 del lunes 26 de mayo del 2014, los señores Juan Manuel González Zamora estuvo ausente sin justificación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2014
JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2014

3. Que el lunes 26 de mayo del 2014, la Secretaría del Concejo Municipal, citó al señor Juan Manuel González Zamora mediante oficio SC-25-2014 para juramentarse, sin embargo el señor González no se presentó. En esa ocasión el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°31-2014, artículo 6 conoció el oficio SC-25-2014.

4. Que el miércoles 28 de mayo del 2014, el suscrito AG-CCDRB con el señor Alexander Gómez González como testigo, nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Ordinaria N° 02-2014 que se llevaría a cabo el sábado 31 de mayo del 2014, sin embargo se nos indicó que por ordenes del señor en referencia, no podrían recibir nada del CCDRB.

En la Sesión Ordinaria N° 02-2014 del sábado 31 de mayo del 2014, los señores Juan Manuel González Zamora, estuvo ausente sin justificación.

5. Que el miércoles 4 de junio del 2014, el suscrito AG-CCDRB con el señor Alexander Gómez González como testigo, nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Ordinaria N° 03-2014 que se llevaría a cabo el sábado 7 de junio del 2014, sin embargo se nos indicó que por ordenes del señor en referencia, no podrían recibir nada del CCDRB.

En la Sesión Ordinaria N° 03-2014 del sábado 7 de junio del 2014, el señor Juan Manuel González Zamora estuvo ausente sin justificación.

6. Que el viernes 06 de junio del 2014, el suscrito AG-CCDRB con el señor Alexander Gómez González como testigo, nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Extraordinaria N° 04-2014 que se llevaría a cabo el lunes 09 de junio del 2014, sin embargo se nos indicó que por ordenes del señor en referencia, no podrían recibir nada del CCDRB.

En la Sesión Extraordinaria N° 04-2014 del lunes 09 de junio del 2014, el señor Juan Manuel González Zamora, estuvo ausente sin justificación.

7. Que el miércoles 11 de junio del 2014, el suscrito AG-CCDRB con el señor Alexander Gómez González como testigo, nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Ordinaria N° 05-2014 que se llevaría a cabo el sábado 14 de junio del 2014, sin embargo se nos indicó que por ordenes del señor en referencia, no podrían recibir nada del CCDRB.

En la Sesión Ordinaria N° 05-2014 del sábado 14 de junio del 2014, el señor Juan Manuel González Zamora, estuvo ausente sin justificación.

8. Que el miércoles 18 de junio del 2014, el suscrito AG-CCDRB con el señor Alexander Gómez González como testigo, nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Ordinaria N° 06-2014 que se llevaría a cabo el sábado 21 de junio del 2014, sin embargo se nos indicó que por ordenes del señor en referencia, no podrían recibir nada del CCDRB.

En la Sesión Ordinaria N° 06-2014 del sábado 21 de junio del 2014, el señor Juan Manuel González Zamora estuvo ausente sin justificación.

9. Que el martes 24 de junio del 2014, el suscrito AG-CCDRB con el señor Alexander Gómez González como testigo, nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Extraordinaria N° 07-2014 que se llevaría a cabo el miércoles 25 de junio del 2014, sin embargo se nos indicó que por ordenes del señor en referencia, no podrían recibir nada del CCDRB.

En la Sesión Extraordinaria N° 07-2014 del miércoles 25 de junio del 2014, el señor Juan Manuel González Zamora tuvo una ausencia injustificada a la Sesión.

10. Que el miércoles 25 de junio 2014, el suscrito AG-CCDRB con el señor Alexander Gómez González como testigo, nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Ordinaria N° 08-2014 que se llevaría a cabo el sábado 28 de junio del 2014, sin embargo en el caso de JMG-Zamora nadie nos atendió. Ante esta situación el viernes 27 de junio del 2014, el suscrito AG-CCDRB con el señor Alexander Gómez González como testigo, nuevamente nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Ordinaria N° 08-2014, sin embargo el señor JMG-Zamora se negó a recibir la documentación. De estos hechos específicos fueron conocidos por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N°15-2014, artículo 07, puntos 17 y 18, lo anterior en atención de un acuerdo de Junta Directiva del CCDRB.

En la Sesión Ordinaria N° 08-2014 del sábado 28 de junio del 2014, el señor Juan Manuel González Zamora tuvo una ausencia injustificada a la Sesión.

11. Que el miércoles 2 de junio 2014, el suscrito AG-CCDRB con el señor Alexander Gómez González como testigo, nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Ordinaria N° 09-2014 que se llevaría a cabo el sábado 5 de julio del 2014, sin embargo en el caso de JMG-Zamora nadie nos atendió. Ante esta situación el viernes 4 de julio del 2014, el suscrito AG-CCDRB con el señor Alexander Gómez González como testigo, nuevamente nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Ordinaria N° 09-2014, sin embargo el señor JMG-Zamora se negó a recibir la documentación. De estos hechos específicos fueron conocidos por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N°15-2014, artículo 07, puntos 21 y 22, lo anterior en atención de un acuerdo de Junta Directiva del CCDRB.

En la Sesión Ordinaria N° 09-2014 del sábado 5 de julio del 2014, el señor Juan Manuel González Zamora tuvo una ausencia injustificada a la Sesión.

12. Que el lunes 7 de julio del 2014, el suscrito AG-CCDRB con el señor Alexander Gómez González como testigo, nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Extraordinaria N° 10-2014 que se llevaría a cabo el martes 8 de julio del 2014, en el caso del señor JMG-Zamora la agenda fue recibida por el señor Juan Manuel González Atkinson, cédula 9-0091-0645, hijo de JMG-Zamora el cual se negó a firmar recibido.

En la Sesión Extraordinaria N° 10-2014 del martes 8 de julio del 2014, el señor Juan Manuel González Zamora tuvo una ausencia injustificada a la Sesión.

13. Que el miércoles 9 de julio del 2014, el suscrito AG-CCDRB con el señor Alexander Gómez González como testigo, nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Ordinaria N° 11-2014 que se

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2014
JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2014

llevaría a cabo el sábado 12 de julio del 2014, en la casa del señor JMG-Zamora se nos indicó que por ordenes del señor JMG-Zamora, no podrían recibir nada del CDDR. En vista de lo anterior y con el objetivo de dejar constancia de los hechos antes descritos, con autorización del Concejo Municipal de Belén (ver Ref.6114/2013) procedí a enviarle un correo electrónico con firma digital al señor JMG-Zamora con oficio ADM-1689-2014.

En la Sesión Ordinaria N° 11-2014 del sábado 12 de julio del 2014, el señor Juan Manuel González Zamora tuvo una ausencia injustificada a la Sesión.

14. Que el lunes 14 de julio del 2014, el suscrito AG-CDDR con el señor Alexander Gómez González como testigo, nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Extraordinaria N° 12-2014 que se llevaría a cabo el martes 15 de julio del 2014, en el caso del señor JMG-Zamora nadie nos atendió.

En la Sesión Extraordinaria N° 12-2014 del martes 15 de julio del 2014, el señor Juan Manuel González Zamora tuvo una ausencia injustificada a la Sesión, mientras el señor Carlos Alvarado Luna, tuvo una ausencia justificada.

13. Que el miércoles 16 de julio del 2014, el suscrito AG-CDDR con el señor Alexander Gómez González como testigo, nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Ordinaria N° 13-2014 que se llevaría a cabo el sábado 19 de julio del 2014, sin embargo se nos indicó que por ordenes del señor en referencia, no podrían recibir nada del CDDR. En vista de lo anterior y con el objetivo de dejar constancia de los hechos antes descritos, con autorización del Concejo Municipal de Belén (ver Ref.6114/2013) procedí a enviarle un correo electrónico con firma digital al señor JMG-Zamora con oficio ADM-1769-2014. (Ver ADM-1945-2014)

En la Sesión Ordinaria N° 13-2014 del sábado 19 de julio del 2014, el señor Juan Manuel González Zamora tuvo una ausencia injustificada a la Sesión.

14. Que el lunes 21 de julio del 2014, el suscrito AG-CDDR con el señor Alexander Gómez González como testigo, nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Ordinaria N° 14-2014 que se llevaría a cabo el jueves 24 de julio del 2014, sin embargo se nos indicó que por ordenes del señor en referencia, no podrían recibir nada del CDDR. En vista de lo anterior y con el objetivo de dejar constancia de los hechos antes descritos, con autorización del Concejo Municipal de Belén (ver Ref.6114/2013) procedí a enviarle un correo electrónico con firma digital al señor JMG-Zamora con oficio ADM-1816-2014. (Ver ADM-1945-2014)

En la Sesión Ordinaria N° 14-2014 del jueves 24 de julio del 2014, el señor Juan Manuel González Zamora tuvo una ausencia injustificada a la Sesión.

15. Que el martes 29 de julio del 2014, el suscrito AG-CDDR con el señor Alexander Gómez González como testigo, nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Ordinaria N° 15-2014 que se llevaría a cabo el jueves 31 de julio del 2014, sin embargo se nos indicó que por ordenes del señor en referencia, no podrían recibir nada del CDDR. En vista de lo anterior y con el objetivo de dejar constancia de los hechos antes descritos, con autorización del Concejo Municipal de Belén (ver Ref.6114/2013) procedí a enviarle un correo electrónico con firma digital al señor JMG-Zamora con oficio ADM-1823-2014. (Ver ADM-1945-2014)

En la Sesión Ordinaria N° 15-2014 del jueves 31 de julio del 2014, el señor Juan Manuel González Zamora tuvo una ausencia injustificada a la Sesión.

16. Que el martes 5 de agosto del 2014, el suscrito AG-CDDR con el señor Alexander Gómez González como testigo, nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Ordinaria N° 16-2014 que se llevaría a cabo el jueves 7 de agosto del 2014, en el caso del señor JMG-Zamora en dos oportunidades distintas nadie nos atendió. En vista de lo anterior y con el objetivo de dejar constancia de los hechos antes descritos, con autorización del Concejo Municipal de Belén (ver Ref.6114/2013) procedí a enviarle un correo electrónico con firma digital al señor JMG-Zamora con oficio ADM-1866-2014. (Ver ADM-1945-2014)

En la Sesión Ordinaria N° 16-2014 del jueves 7 de agosto del 2014, los señores Juan Manuel González Zamora estuvo presente en la Sesión hasta el final de la misma.

17. Que el martes 12 de agosto del 2014, envié al señor Alexander Gómez González, a apersonarse a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Ordinaria N° 17-2014 que se llevaría a cabo el jueves 14 de agosto del 2014, en el caso del señor JMG-Zamora la agenda fue recibida por el mismo señor JMG-Zamora el cual se negó a firmar recibido.

En la Sesión Ordinaria N° 17-2014 del jueves 14 de agosto del 2014, el señor Juan Manuel González Zamora estuvo presente en la Sesión unos minutos y luego se retiró en compañía de su abogado.

18. Que el jueves 14 de agosto del 2014, el suscrito AG-CDDR con el señor Alexander Gómez González como testigo, nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Extraordinaria N° 18-2014 que se llevaría a cabo el lunes 18 de agosto del 2014, en el caso del señor JMG-Zamora en dos oportunidades distintas nadie nos atendió. En vista de lo anterior y con el objetivo de dejar constancia de los hechos antes descritos, con autorización del Concejo Municipal de Belén (ver Ref.6114/2013) procedí a enviarle un correo electrónico con firma digital al señor JMG-Zamora con oficio ADM-1916-2014. (Ver ADM-1945-2014)

En la Sesión Extraordinaria N° 18-2014 del lunes 18 de agosto del 2014, el señor Juan Manuel González Zamora, tuvo una ausencia injustificada.

19. Que el lunes 18 de agosto del 2014, el suscrito AG-CDDR con el señor Alexander Gómez González como testigo, nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega de la convocatoria a la Sesión Ordinaria N° 19-2014 que se llevaría a cabo el jueves 21 de agosto del 2014, también notificarle el oficio ADM-1917-1-2014 donde se le notificaba el artículo 5 del acuerdo tomado en **Sesión Ordinaria No.16-2014**, celebrada el jueves 7 de agosto del dos mil catorce y ratificado en la **Sesión Ordinaria No.17-2014**, celebrada el jueves catorce de agosto del dos mil catorce, donde se el aplicaba el artículo 27, inciso a) del Reglamento del CDDR y por tanto perdía su condición de miembro de Junta Directiva, en el caso del señor JMG-Zamora en dos oportunidades distintas nadie nos atendió. En vista de lo anterior y con el objetivo de dejar constancia de los hechos antes descritos, con autorización del Concejo Municipal de Belén (ver Ref.6114/2013) procedí a enviarle un correo electrónico con firma digital al señor JMG-Zamora con oficio ADM-1934-2014. (Ver ADM-1945-2014)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2014
JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2014

En la Sesión Ordinaria N° 19-2014 del jueves 21 de agosto del 2014, el señor Juan Manuel González Zamora estuvo presente en la Sesión unos minutos y luego se retiró en compañía de su abogado.

20. Que el lunes 25 de agosto del 2014, el suscrito AG-CCDRB con el oficial de la fuerza pública Víctor Morales como testigo, nos apersonamos a la casa de JMG-Zamora para hacer entrega del oficio ADM-1945-2014 que contenía notificación de acuerdo tomado en artículo 9 de la **Sesión Ordinaria No.17-2014**, celebrada el jueves catorce de agosto del dos mil catorce, y ratificado en la **Sesión Ordinaria No.19-2014**, celebrada el jueves veintiuno de agosto del dos mil catorce, donde se acuerda brindar respuesta al señor González a una petición que realizó al CCDRB, además de lo anterior se llevó para notificar el oficio ADM-1960-2014 que contenía notificación de acuerdo tomado en artículo 2 de la Sesión Ordinaria No.17-2014, celebrada el jueves catorce de agosto del dos mil catorce, y ratificado en la Sesión Ordinaria No.19-2014, celebrada el jueves veintiuno de agosto del dos mil catorce, donde se le rechazaba recurso de revisión presentado por el señor JMG-Zamora, en el caso del señor JMG-Zamora se nos indicó que tenían orden de no recibir nada del CCDRB. En vista de lo anterior y con el objetivo de dejar constancia de los hechos antes descritos, procedí a enviarle un correo electrónico con firma digital al señor JMG-Zamora con oficio en cuestión ADM-1945-2014 y ADM-1960-2014.

21. Que el jueves 28 de agosto 2014, el señor JMG-Zamora se apersonó con su abogada al CCDRB y solicitaron respuesta de la solicitud conocida por Junta Directiva en artículo 9 de la **Sesión Ordinaria No.17-2014**, celebrada el jueves catorce de agosto del dos mil catorce, y ratificado en la **Sesión Ordinaria No.19-2014**, celebrada el jueves veintiuno de agosto del dos mil catorce, a lo que se le indicó que se le envió a su correo el oficio ADM-1945-2014 donde hace constar que no recibieron la notificación y el señor JMG-Zamora y su abogada la que no se identificó no quisieron aceptar la notificación de dicho oficio, a lo cual indicaron que harían un acta notarial para hacer constar que no queríamos entregarle la documentación solicitada, sin embargo en repetidas ocasiones se le solicitó recibir la notificación a lo cual se negaron, luego de lo anterior entregaron recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en artículo 5 de **Sesión Ordinaria No.16-2014**, celebrada el jueves 7 de agosto del dos mil catorce y ratificado en la **Sesión Ordinaria No.17-2014**, celebrada el jueves catorce de agosto del dos mil catorce, donde se el aplicaba el artículo 27, inciso a) del Reglamento del CCDRB.

3. En la substanciación del proceso se ha observado las prescripciones legales.

Redacta, Administrador General del CCDRB; M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egres; y:

CONSIDERANDO:

I. Objetivo de la RESOLUCION. Una vez analizadas las razones y circunstancias propias del caso, ésta Administración emite **ACTO DE RECOMENDACIÓN SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA**.

II. Hechos Probados: De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los hechos descritos en el RESULTANDO.

III. Hechos no probados: No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

IV. Sobre el procedimiento:

1- Que de acuerdo al artículo 69 del Reglamento del CCDRB, el CCDRB de igual forma resultan aplicables las demás disposiciones previstas en el ordenamiento jurídico como dependencia de la Municipalidad de Belén y en atención a lo establecido en el artículo 4 inciso f) del Código Municipal, las Municipalidades poseen la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

2- Que mediante Oficio ADM-1878-2014 la Administración General del CCDRB presentó ante este órgano colegiado formal denuncia de una aparente violación al artículo 27, inciso a) del Reglamento del CCDRB por parte del señor Juan Manuel González Zamora, al presuntamente tener mas de dos meses de ausencias a las Sesiones de Junta Directiva.

3- Que de conformidad con el Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República, C-433-2008 del 10 de diciembre de 2008, en el ámbito municipal, se aclara que: "... de conformidad con el artículo 90 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública el Concejo –órgano colegiado– sólo podría delegar la instrucción de sus funciones en el Secretario (sic) siendo lo correcto designar al profesional en la rama quien es la persona que posee los conocimientos necesarios en la materia y puede garantizar la tramitación de un procedimiento administrativo respetuoso de los derechos del funcionario investigado en aras de garantizar el debido proceso y satisfacer el interés público. Así lo ha indicado la Procuraduría General de la República en dictamen número C-248-2007 de fecha 20 de diciembre de 2007."

4- Que con fundamento en esta jurisprudencia administrativa, en el caso del procedimiento ordinario administrativo que debe iniciarse para tramitar como en derecho corresponde la Relación de Hechos que se detalla en esta resolución, resulta claro que la instrucción del procedimiento administrativo se lleve a cabo por un profesional en Derecho quien es la persona que posee los conocimientos necesarios en la materia y puede garantizar la tramitación de un procedimiento administrativo respetuoso de los derechos de los funcionarios a investigar en aras de garantizar el debido proceso y satisfacer el interés público.

5- De conformidad con todo lo anterior, la Administración General del CCDRB realizó un estudio de lo referente de una aparente violación al artículo 27, inciso a) del Reglamento del CCDRB por parte del señor Juan Manuel González Zamora, al presuntamente tener mas de dos meses de ausencias a las Sesiones de Junta Directiva y por lo tanto toda esta información debe de hacerse de conocimiento de la Junta Directiva del CCDRB mediante ésta resolución, para que se tomen las acciones pertinentes, de acuerdo con su competencia, para dar inicio a un procedimiento administrativo, por eventuales responsabilidades.

De conformidad con todo lo anterior, se resuelve;

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en los Resultandos y Considerandos respecto del RECURSO DE REVOCATORIA, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) con cédula jurídica número 3-007-078158, debidamente autorizado por la Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB), conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006, en el Reglamento del Comité publicado en la Gaceta N°90, del 13 de mayo 2013 y Dictamen de la Procuraduría

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2014
JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2014

General de la República en adelante PGR N° C-137-2010), se resuelve recomendar a la Junta Directiva del CCDRB tomar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que eventualmente se dio una falta al debido proceso, específicamente el derecho de defensa del señor Juan Manuel González Zamora, y por lo tanto Declarar parcialmente con lugar el Recurso de Revocatoria por la forma más no por el fondo y por tanto RETROTRAERSE y dejar sin efecto el acuerdo tomado en artículo 5 de la **Sesión Ordinaria No.16-2014**, celebrada el jueves 7 de agosto del dos mil catorce y ratificado en la **Sesión Ordinaria No.17-2014**, celebrada el jueves catorce de agosto del dos mil catorce.

SEGUNDO: Considerando el informe ADM-1878-2014 de la Administración General del CCDRB, y conocido en el artículo 5 del acuerdo tomado en **Sesión Ordinaria No.16-2014**, celebrada el jueves 7 de agosto del dos mil catorce y ratificado en la **Sesión Ordinaria No.17-2014**, celebrada el jueves catorce de agosto del dos mil catorce, donde se el aplicaba una aparente violación al artículo 27, inciso a) del Reglamento del CCDRB por parte del señor Juan Manuel González Zamora, al aparentemente tener mas de dos meses de ausencias a las Sesiones de Junta Directiva, se proceda a nombrar un Órgano Director del procedimiento para determinar la verdad real de los hechos, dictamine éste proceso y siga los procedimientos legales correspondientes, se otorga un plazo de tres semanas máximo para que rinda su dictamen a la Junta Directiva del CCDRB.

TERCERO: Procédase una vez ratificado este acuerdo a la Juramentación del Órgano Director.

CUARTO: Se instruye a la Administración General del CCDRB a trasladar el expediente de marras al Órgano Director para lo que corresponda.

QUINTO: Notifíquese.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: SE ACUERDA

PRIMERO: Que eventualmente se dio una falta al debido proceso, específicamente el derecho de defensa del señor Juan Manuel González Zamora, y por lo tanto Declarar parcialmente con lugar el Recurso de Revocatoria por la forma más no por el fondo y por tanto RETROTRAERSE y dejar sin efecto el acuerdo tomado en artículo 5 de la **Sesión Ordinaria No.16-2014**, celebrada el jueves 7 de agosto del dos mil catorce y ratificado en la **Sesión Ordinaria No.17-2014**, celebrada el jueves catorce de agosto del dos mil catorce.

SEGUNDO: Se ordena la apertura de un **PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO** conforme a las disposiciones del Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública, a efecto de tramitar como en derecho corresponde la Relación de Hechos N° ADM-1979-2014 remitida por el Administrador General del CCDRB.

TERCERO: Para estos efectos esta Junta Directiva determina nombrar un órgano director unipersonal del procedimiento administrativo, para que instruya el procedimiento, para la búsqueda de la verdad real de los hechos; y recomiende al a la Junta Directiva del CCDRB, para que adopte la resolución final, correspondiendo a esta instancia la valoración y la resolución final del presente caso, resolviendo conforme a Derecho, para la búsqueda de la verdad real de los hechos. Para instruir este procedimiento se nombra como órgano director del procedimiento a la Secretaría de la Junta Directiva, Lic. Alberto Rodríguez Trejos, cédula de identidad número uno – cero cinco ocho cero – cero cinco dos siete, mayor de edad, casado una vez, Abogado, vecino de San Rafael, San José, con carné del Colegio de Abogados número veinticuatro cinco veinticuatro, a efectos de que lleve a cabo esta tarea investigativa conforme a las disposiciones del Libro II de la Ley General de la Administración Pública y a partir los artículos 173, 214 y 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, los cuales señalan que es imperativo la realización de un procedimiento administrativo e instalación de un órgano director toda vez que: “1. El procedimiento administrativo servirá para asegurar el mejor cumplimiento posible de los fines de la administración, con respeto para los derechos subjetivos e intereses legítimos del administrado, de acuerdo al ordenamiento jurídico. 2. Su objeto más importante es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al acto final”, así como que: “El procedimiento que se establece en este título será de observancia obligatoria en cualquiera de los siguientes casos: a) Si el acto final puede causar perjuicio grave al administrado, sea imponiéndole obligaciones, suprimiéndole o denegándole derechos subjetivos, o por cualquier otra forma de lesión grave y directa a sus derechos e intereses legítimos...”.

CUARTO: Procédase una vez ratificado este acuerdo a la Juramentación del Órgano Director.

QUINTO: Se instruye a la Administración General del CCDRB a trasladar el expediente de marras al Órgano Director para lo que corresponda.

SEXTO: Notifíquese.

CAPÍTULO V - INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 9. El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, cede la palabra al señor Roberto Carlos Zumbado Zumbado el cual manifiesta, que apoya a la administración y pide a los compañeros que lo apoyen, ya que la misma se nota ha dado todo por el comité y apoyar las decisiones de la Junta Directiva y no hay que dejarlo solo. El presidente somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: SE ACUERDA avalar la propuesta del señor Roberto Carlos Zumbado.

CAPÍTULO V - INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 10. El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra y manifiesta que para la toma de decisiones debe tenerse la información más objetiva, opina que debe oír varios criterios para tener la mayor y mejor información posible, la Administración entendió finalmente la posición de la presidencia para retrotraerse y acoger el recurso, hay que ser muy cauto y no es desconfianza, es tener precaución, desde afuera se puede ver un panorama más objetivo y amplio que desde adentro del comité, la Administración ha acatado las recomendaciones que la presidencia a

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2014
JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2014

girado, y a partir de todo esto se esta llegando a conclusiones que van por el bienestar del comité, no hay que tomar decisiones tan apresuradas y para eso hay que tener prudencia, y por eso es mejor esperarse ocho días y ser cautelosos que tomar la decisión ya tomada, es importante rectificar si es necesario.

La señora Rosario Alvarado comenta que están allí es para trabajar, que lindo seria trabajar todos juntos por el bienestar del deporte, desea que todos estuvieran aquí trabajando, porque todos sabemos que saben del deporte, esperemos en dios que la marea baje, y que todos tomemos agua fresca, Dios sabrá que las cosas se hagan bien y de la mejor manera.

El señor Presidente indica que el Comité está trabajando bien, en el caso del contencioso administrativo, es un tema que hay que esperar.

El señor Roberto Carlos Zumbado Zumbado, indica manifiesta que la Administración ha demostrado que es una buena persona trabajadora y dedicada a su trabajo, para pelear hay dos, y en la medida que usted ignore a la contraparte, eso ayuda a sanar el daño causado, no externe ese malestar, debe manejarlo de tal manera que pueda hacer su trabajo muy profesionalmente, y superar los inconvenientes que se tuvieron con algún directivo, para bajar la tensión y tener paz interna y salud.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda dar por recibido.

CAPÍTULO V - INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 11. El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, cede la palabra al señor Pablo Vindas, Administrador General del CCDRB, el cual muestra el oficio ADM-1917-2014 donde se notifica al señor Juan Manuel González la aplicación del artículo 27 inciso a) y la presidencia somete a votación para dar por recibido y archivar.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda dar por recibido y archivar.

CAPÍTULO V - INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 12. El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, cede la palabra al señor Pablo Vindas, Administrador General del CCDRB, el cual muestra nota sin fecha del señor Juan Manuel González Zamora, donde solicita nuevamente se le facilite respuesta a una solicitud de información que realizó previamente y dice textualmente:

Señores Comité cantonal de Deportes y Recreación de Belén. - Señor Pablo Vindas Acosta. Administrador - Señor-Alexander Gómez González- ced número 4-195-626, manifiesta el señor Gómez González Alexander que el documento físico no lo tiene en su poder, pero que lo podría ir a traer, siendo las 9:30 AM del día viernes 22 de agosto de 2014 me presente a la sede del comité cantonal de Deportes y recreación de Belén, para retirar: 1-la notificación del acuerdo ADM-1917-2004. El cual se me entregó. 2- La documentación solicitada al comité y al señor Vindas Acosta vía nota del 31 de agosto del 2014, la cual se me prometió entregar el viernes 22 de agosto del 2014 a las 9 AM en las oficinas del Sr. Vindas Acosta, según lo acordado en la presencia de los señores Manuel González Murillo, Roberto Zumbado Zumbado, la señora Rosario Alvarado González y el licenciado Francisco Morera Alfaro. Que el señor Vindas manifiesta que la documentación me será entrega en mi casa, el (asunto) día lunes 25 de agosto 2014 a lo que yo, Juan ML Gonzalez Zamora-4-092-565, le manifiesto que el lugar en donde yo recibiré la documentación es en las oficinas del comité cantonal de deportes y Recreación de Belén. Al ser las 10:24 AM del día viernes 22-08-2014 le hago entrega al señor vía este documento firma----- 4-092-565 sirve de testigo a este acto el señor Minor Murillo Núñez 1-813-605

Además el Administrador General muestra el oficio ADM-1945-2014 donde se notifica al señor Juan Manuel González la respuesta de la solicitud de información, a la cual se acudió con la fuerza pública y no se recibió la documentación y la presidencia somete a votación dar por recibido y archivar.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda dar por recibido y archivar.

CAPÍTULO V - INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 13. El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, cede la palabra al señor Pablo Vindas, Administrador General del CCDRB, el cual manifiesta que el señor Juan Manuel González se apersonó a las instalaciones del Comité el viernes 22 de agosto 2014 y solicitó información y tubo una discusión con la Administración. La presidencia somete a votación dar por recibido y archivar.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda dar por recibido y archivar.

CAPÍTULO V - INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 14. El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, cede la palabra al señor Pablo Vindas, Administrador General del CCDRB, el cual muestra la nota ADVPB-02-2014 de la Asociación voleibol de playa donde aporta acta de constitución y nota que indica que en el año 2012 participaron con algunos atletas en Juegos Deportivos Nacionales, la nota dice textualmente:

San Antonio de Belén, 19 de Agosto del 2014 OFICIO ADVPB-02-2014

Señor. - Pablo Vindas – Administrador - COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN HEREDIA.

Presente - Estimado Señor - Reciban nuestro cordial saludo.

Por este medio en calidad de Presidente y Representante Legal de la Asociación Deportiva Voleibol de Playa de Belén, certifico que:

1-La Asociación Deportiva Voleibol de Playa de Belén fue constituida el 1 de mayo del 2010, quedando registrada en el Registro de Asociaciones en el Registro Público a partir de esta fecha. Se adjunta documento donde se comprueba la fecha en que se constituyó dicha asociación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2014
JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2014

2-Que la Asociación Deportiva Voleibol de Playa de Belén ha participado en diversos eventos de volibol de playa tanto en los campeonatos nacionales como en los Juegos Deportivos Nacionales y para la edición que se llevó a cabo en Desamparados fue esta asociación quien inscribió los jugadores de volibol de Playa con el aval de la misma. Se adjuntan planillas de Voleibol de Playa de esta edición tanto en femenino y masculino.(Fuente de Información ICODER).

Asamblea General Constitutiva celebrada por la ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE VOLEIBOL DE PLAYA BELEN, en Heredia, Belén, a las diecinueve horas del uno de mayo del año dos mil diez. Se encuentran presentes las siguientes personas en calidad de asociados fundadores: **MAINOR MURILLO NUÑEZ**, mayor, soltero, vecino de San Antonio de Belén, Heredia, portador de la cédula de identidad número: uno-ocho uno tres-seis cero cinco. **GERARDO VARGAS LOPEZ**, mayor, casado una vez, vecino de San Antonio de Belén, Heredia, portador de la cédula de identidad número: cuatro-uno cuatro uno-dos cinco cero. **CARLOS MURILLO GONZALEZ**, mayor, casado una vez, vecino de San Antonio de Belén, Heredia, portador de la cédula de identidad número: dos-uno cuatro cinco-dos nueve dos. **JOHNATAN BENAVIDEZ ZELAYA**. Mayor, soltero, vecino de San Antonio de Belén, Heredia, portador de la cédula de identidad número: uno-uno uno seis ocho-cuatro uno cero: **JOHNATAN ZUMBADO BOLAÑOS**. Mayor, soltero, vecino de San Antonio de Belén, Heredia, portador de la cédula de identidad número: uno-uno uno dos dos-cero cuatro dos. **LUIS GUILLERMO SANCHEZ**, mayor, soltero, vecino de San Antonio de Belén, Heredia, portador de la cédula de identidad número: cuatro-uno ocho cuatro-tres cuatro cinco. **FRANCISCO ZUMBADO ARCE**, mayor, soltero, vecino de San Antonio de Belén, Heredia, portador de la cédula de identidad número: cuatro-cero nueve nueve-cuatro nueve dos. **BRIANCE VENEGAS SANCHEZ**, mayor, soltero, vecino de San Antonio de Belén, Heredia, portador de la cédula de identidad número: uno-siete siete cinco-cero seis nueve. **CARLOS VENEGAS GONZALEZ**, mayor, casado una vez, vecino de San Antonio de Belén, Heredia, portador de la cédula de identidad número: cuatro-cero ocho cero-ocho cinco siete. **JUDITH SANCHEZ GARCIA**, mayor, casada una vez, vecina de San Antonio de Belén, Heredia, portadora de la cédula de identidad número: cuatro-cero siete nueve-uno cero dos. Acuerdan constituir una asociación que se registrará por Ley siete mil ochocientos y su reglamento.

El presidente indica que este tema está pendiente de atender. Propone agilizar el informe solicitado y somete a votación.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda dejar el oficio ADVPB-02-2014 en estudio y solicitar a la Administración que siendo consientes de la carga de trabajo se solicita agilizar la presencia del informe sobre el paquete de adscripciones.

CAPÍTULO V - INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 15. El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, cede la palabra al señor Pablo Vindas, Administrador General del CCDRB, el cual indica que no se tiene todavía una resolución final del recurso de amparo presentado por la instructora pedagógica, sin embargo el informe del Hospital Nacional de Niños indica que la madre debe estar con el niño hasta que el mismo se recupere. La presidencia somete a votación dar por recibido.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda dar por recibido.

CAPÍTULO VI - LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA (NO HAY)

CAPÍTULO VII - VARIOS

ARTÍCULO 16. El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, cede la palabra al señor Roberto Carlos Zumbado Zumbado el cual manifiesta, que se solicite a la Administración General del CCDRB que a más tardar el jueves 4 de septiembre 2014, realice el trámite ante la CGRCR para la declaración jurada de los directivos. El presidente propone acoger la propuesta y somete a votación.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda Instruir a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda y que a más tardar el jueves 4 de septiembre 2014, realice el trámite ante la CGRCR para la declaración jurada de los directivos, para su respectivo trámite.

CAPÍTULO VII - VARIOS

ARTÍCULO 17. El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, cede la palabra a la señora Rosario Alvarado el cual manifiesta, que se solicite a la Administración General del CCDRB para que se realice una actividad de homenaje por el 40 aniversario del CCDRB, por ejemplo cuando se inauguró la Cancha de Fútbol sintética se hizo un homenaje a la primer Junta Directiva del CCDRB, comenta que podría coincidir con alguna actividad multitudinaria de las que organiza el CCDRB con las Asociaciones Deportivas. El presidente propone acoger la propuesta y somete a votación.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda Instruir a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda y coordine con el área Técnica y Recreativa una propuesta de actividad por el 40 aniversario del CCDRB

CAPÍTULO VII - VARIOS

ARTÍCULO 18. El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra y manifiesta que se instruya a la Administración General del CCDRB para que remita al Concejo Municipal copia del acuerdo de Junta Directiva sobre la ejecución de garantía de la pista sintética y luego propone acoger la propuesta y somete a votación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2014
JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2014

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda Instruir a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda y remita al Concejo Municipal copia del acuerdo de Junta Directiva sobre la ejecución de garantía de la pista sintética.

CAPÍTULO VIII - INFORME DE DIRECTIVOS

ARTÍCULO 19. El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, cede la palabra al señor Roberto Carlos Zumbado Zumbado el cual manifiesta, que hay un convenio firmado entre la FEDEFUT y el CCDRB en relación a unos compromisos de la primera con la segunda de entregar recursos, material y equipo, el recurso para camerinos y mano de obra de la iluminación de la cancha, sin embargo hay una entrega pendiente de de 4 millones de colones del presupuesto acordado al comité para la mano de obra y otro tanto para la reparación de un camerino, informa que en coordinación con la Administración se solicito una cita con la secretaría de UNAFUT para con Eduardo Li, para incorporarnos este tema en su agenda para ver que día nos puede atender para que la Administración y la Presidencia pueda ser atendida y analizar estos temas, propone que la Administración facilite la documentación con el convenio para estudiarlo. El Presidente propone acoger la propuesta y somete a votación.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda Instruir a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda y remita a los miembros de Junta Directiva el convenio UNAFUT y CCDRB para su estudio.

CAPÍTULO VIII - INFORME DE DIRECTIVOS

ARTÍCULO 20. El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, cede la palabra al señor Roberto Carlos Zumbado Zumbado el cual manifiesta, que le preocupa las demoras en la ejecución del proyecto de iluminación de la cancha de fútbol sintética, ya que esto está afectando a la Asociación de Fútbol en la ejecución de los proyectos contractuales con el CCDRB. El señor Presidente toma la palabra y sugiere al señor Zumbado comunicarse con el señor Guillermo mena y Mauricio Villalobos, éste ultimo regidor suplente del Concejo Municipal de Belén, agrega que aparentemente la Municipalidad de Belén tiene un convenio marco para la iluminación del Cantón, y sugiere buscar esa información. Retoma la palabra el señor Zumbado el que manifiesta también su preocupación por el ingreso de la grúa que instalará los postes de iluminación, lo anterior a que dicho vehículo tiene grandes dimensiones y tiene un peso considerable que puede dañar la cancha de fútbol sintética. El presidente manifiesta que la Administración debe solicitar a la CNFL una fecha probable de ingreso del vehículo para que podamos planificar proteger la cancha. Dicho lo anterior somete a votación la propuesta.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda Instruir a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda y solicitar a la CNFL una fecha probable de ingreso del vehículo para que podamos planificar proteger la cancha.

CAPÍTULO IX - MOCIONES E INICIATIVAS (NO HAY)

SE CIERRA LA SESION A LAS 21:55 hrs.

MANUEL GONZÁLEZ MURILLO
PRESIDENTE . JD. CCDRB

PABLO DE JESÚS VINDAS ACOSTA
ADMINISTRADOR GENERAL DE CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----